

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE UNA OFERTA DE EMPLEO PARA EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN FORESTAL. (EXP.: PERS/CEAM/2025/0011)

1. OBJETO:

Bases para la regulación del proceso selectivo para la contratación temporal de un Colaborador/a de investigación para el apoyo a las actividades de Área de Investigación Forestal.

2. FUNCIONES:

Colaborar en las tareas que se están realizando en el marco de los proyectos de investigación en curso y otras actividades relacionadas con muestreos y evaluaciones de campo relacionadas con prestaciones de servicio del Área de Investigación Forestal. Estas tareas incluyen:

- a) Muestreos de campo en zonas quemadas y apoyo en la redacción de informes de impacto.
- b) Desarrollo de cartografías para zonas quemadas mediante teledetección y algoritmos de machine learning.
- c) Validación de funcionalidades desarrolladas en la aplicación POSTFIRE.
- d) Gestión, depuración y análisis de los datos relacionadas con los puntos de evaluación y seguimiento en la aplicación POSTFIRE.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.

Tipo de contrato: Contrato de duración determinada (RDL 32/2021)

Duración: 6 meses.

Categoría profesional: Colaborador/a de investigación.

Periodo de prueba: Según convenio

Jornada: 38 horas/semana – jornada completa

Salario bruto anual: 21.035,29€

Lugar de trabajo: La prestación del trabajo se realizará en el Departamento de Ecología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alicante en San Vicente del Raspeig con visitas de muestreo por toda la Comunitat Valenciana.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

a) Requisitos generales:

- Cumplir con alguno de los siguientes requisitos de nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española o de los Estados Miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados, a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores
 - b) Cónyuge de españoles o de nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
 - c) Los extranjeros con residencia legal en España

Los/as aspirantes extranjeros incluidos en los apartados b y c) deberán acompañar a su solicitud el documento que acredite las condiciones que se alegan.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. No haber mantenido relación laboral con la Fundación CEAM, o con cualquier otra entidad o empresa que formase parte del sector público, que haya finalizado por despido disciplinario que no haya sido declarado judicialmente por sentencia firme, nulo o improcedente. No haber sido sujeto de despido por causas objetivas de las letras a) y d) del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores.
- Carnet de conducir en vigor o certificado de homologación
- Poseer la capacidad funcional para el cumplimiento de las funciones derivadas del puesto.

b) Requisitos particulares indispensables:

- Titulación: Estar en posesión del título de Licenciatura/Grado en Biología, Ciencias Ambientales, Ingeniería de Montes, Ingeniería agronómica o similares. Acreditado mediante el correspondiente título oficial o convalidación que lo acredite.

Para ser admitidos a la selección, será necesario que las candidaturas reúnan todos los requisitos generales e indispensables a la fecha de terminación del plazo de solicitudes y durante el proceso de selección, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:

c) Méritos valorables:

Méritos valorables	Baremación	Acreditación
FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS (80 PUNTOS)		
1- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO TOTAL 35 PUNTOS	ACREDITACIÓN
EXP. PROF. -Apartado 1: Colaboración acreditada en proyectos de investigación forestal relacionados con la evaluación y restauración de zonas forestales quemadas.	1 punto por cada mes de experiencia. Puntuación máxima de 25 puntos.	Presentación de contrato laboral con indicación del proyecto de investigación, y/o certificado emitido por el ocupador, y/o cualquier otro documento que permita a la comisión evaluadora verificar las tareas desarrolladas.
EXP. PROF. -Apartado 2: Publicaciones o presentaciones a congresos relacionadas con el tema que se solicita: - Artículos en revistas científicas SCI - Artículos en revistas no SCI - Libros o capítulos de libro - Presentaciones en congresos	3 puntos por cada publicación SCI, 2 puntos por cada publicación libro o capítulo, o revista no SCI 1.5 punto por congreso. Puntuación máxima de 6 puntos.	Copia de la primera hoja de la publicación en la que aparezca el título, autores y abstract, así como el nombre de la revista. Certificado de asistencia a congresos.

EXP. PROF. -Apartado 3: Estancias, colaboraciones o prácticas externas en departamentos universitarios o centros de investigación en tareas de investigación	4 puntos para estancias iguales o superiores a 2 meses. 2 puntos para estancias iguales o superiores a 1 mes, e inferiores a 2 meses. Puntuación máxima de 4 puntos.	Certificado de la estancia, colaboración, etc. o cualquier otro documento, que según el parecer de la comisión permita verificar las tareas desarrolladas siempre que quede acreditada su veracidad y autenticidad.
2- FORMACIÓN	MÁXIMO TOTAL 42 PUNTOS	
2.1 Formación académica	Máximo: 34 puntos.	
FORM. ACADEM. -Apartado 1: Expediente académico de grado o equivalente.	A partir de una nota media de 5, se sumará 1 punto por cada incremento en 0.5 de la nota. Puntuación máxima 10 puntos.	Acreditación: expediente académico
FORM. ACADEM. -Apartado 2: Haber realizado Master en temática relacionada con la convocatoria: ecología terrestre, restauración de ecosistemas de afectados por incendios forestales, etc.	Puntuación máxima 6 puntos	Justificación de la realización o título correspondiente
FORM. ACADEM. -Apartado 3: Realización de cursos de especialización relacionados con el uso de sistemas de información geográfica, Google Earth Engine y uso de algoritmos de Machine y Deep Learning	5 puntos por cada curso superior a 10 h Puntuación máxima 15 puntos	Certificado de los cursos realizados
FORM. ACADEM. -Apartado 4: Obtención de becas y ayudas de predoctorado en el marco de concurrencias competitivas.	Puntuación: 3 puntos	Justificante de la concesión de la ayuda y acreditación del cumplimiento de la misma.

2.2 Conocimiento de idiomas	Máximo: 8 puntos.	
CONOC. IDIOMA. -Inglés Conocimientos de inglés acreditados por organismo oficial	Nivel B2 o similar: 3 puntos Nivel C1 o similar o superior: 5 puntos Solo se valorará el superior.	Certificación expedida por Escuelas Oficiales de idioma o entidades extranjeras reconocidas de conformidad con lo que se dispone en el Decreto del Consell 61/2013 (DOCV20.5.13) i la Orden 93/2013 de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport (DOCV 13.11.13)
CONOC. IDIOMA. -Valenciano: Conocimientos de valenciano acreditados por organismo oficial	Nivel B2: 1,5 puntos Nivel C1 o superior: 3 puntos Solo se valorará el superior.	Certificación expedida por Escuelas Oficiales de Idiomas o Junta Qualificadora de Coneixements de València
3- DIVERSIDAD FUNCIONAL	MÁXIMO TOTAL 3 PUNTOS	
DIVERSIDAD FUNCIONAL: Grado de diversidad funcional igual o superior a 33% compatible con el puesto de trabajo.	Puntuación: 3 puntos.	Certificado que se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
FASE 2: FASE ESPECÍFICA (20 puntos)		
4.-FASE ESPECÍFICA (20 PUNTOS)	MÁXIMO TOTAL 20 PUNTOS	ACREDITACIÓN
ENTREVISTA Criterio cualitativo a juicio de la Comisión de evaluación.	Hasta un máximo de 20 puntos	Valoración y conocimiento adicional de las aptitudes, actitudes y destrezas del candidato o candidata mediante la realización de una entrevista personal.
TOTAL PUNTUACIÓN	100 PUNTOS	

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA SOLICITUD:

Las personas interesadas deberán inscribirse a través del ACCESO AL PORTAL DE CONVOCATORIAS DE EMPLEO – Convocatorias abiertas -, al que accederán clicando en el enlace que se habilitará en la web de CEAM, en el EXP.: PERS/CEAM/2025/0011 desde el que aportarán sus datos personales y la siguiente documentación:

- Declaración de veracidad de los datos/documentos aportados (ANEXO I de estas bases). Recomendable firmarlo digitalmente.

- b) Copia escaneada del título de grado o resguardo de haber abonado los derechos de expedición. En el caso de titulaciones extranjeras, debe acreditarse la homologación o equivalencia correspondiente o haber iniciado los trámites para la misma.
- c) Curriculum vitae
- d) Copia del carné de conducir
- e) Documentación que acredite con suficiencia los méritos que se pretende hacer constar y que se indican en el cuadro anterior, y que tendrá su apartado específico dentro de la solicitud de participación.

En caso de no aportar los documentos referidos en las letras a), b), c) y d) anteriores y de la manera en que se solicita, la candidatura no será admitida en el proceso de selección, sin tener la posibilidad de subsanar esta documentación con posterioridad al cierre de la convocatoria.

No es necesaria la compulsión de estos documentos escaneados, es suficiente con la declaración de veracidad incluida en la solicitud de participación, sin perjuicio de que en cualquier momento se pueda requerir a los solicitantes que acrediten con los originales la documentación aportada.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de finalización de entrega de solicitudes será a las 15 horas del decimoquinto día siguiente al de la publicación de la oferta en la página web.

7. COMISIÓN EVALUADORA:

El/la Investigador/a Principal (IP) responsable de la solicitud o persona en quien delegue. La Dirección Financiera (DF) o persona en quien delegue. Tercer miembro propuesto/a por el/la IP con el visto bueno de la DF.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Primera fase:

La Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y particulares. Aquellas candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos quedarán descartadas de proceso. A continuación, se puntuará la documentación presentada acreditativa de los méritos valorables relativos a los puntos 1 y 2 del cuadro anterior. Se dará publicidad en la web del CEAM, a la relación provisional de admitidos y con la puntuación de los méritos, indicando aquellas candidaturas que pasan a la segunda fase, concediendo un plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos que hayan motivado el error o la exclusión todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común. Si el plazo finaliza en día festivo, se pasará al primer día hábil.

La Comisión Evaluadora podrá realizar cambios en el proceso si lo estima oportuno y debido situaciones extraordinarias como la recepción de pocas candidaturas o que exista mucha diferencia de puntos entre las mismas.

Segunda fase:

Consistirá en una entrevista, en la que la comisión evaluadora preguntará sobre aspectos técnicos relacionados con la naturaleza de la convocatoria y del contenido de los méritos acreditados por el/la candidato/a y conocimientos para poder desarrollar con solvencia los trabajos a encomendar. La entrevista

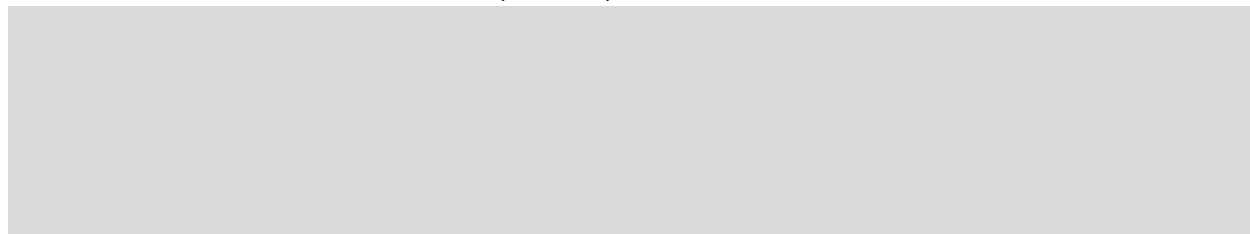
supondrá un máximo de 20 puntos. Será seleccionada la persona con mayor puntuación final. En el supuesto de igualdad en la puntuación final entre varias candidaturas, se considerará primero la candidatura que haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con lo señalado a continuación y en este orden:

- 1.- Méritos formativos.
- 2.- Méritos de experiencia profesional.
- 3.- En caso de persistir el empate, tendrá preferencia la contratación de la persona que represente al sexo infrarrepresentado en la Fundación.

En virtud de la valoración final, la Comisión de Evaluación elevará al órgano correspondiente la propuesta de adjudicación del puesto en función de la orden de clasificación. Las restantes candidaturas podrán quedar como reserva en orden o ser desestimadas según indique la propia Comisión. La resolución provisional con la puntuación global obtenida por las candidaturas que hayan realizado la segunda fase será publicada en la web del CEAM, concediendo un plazo de 5 días, a contar desde del siguiente a esta publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos sobre la segunda fase. Concluido el plazo de recepción de alegaciones sin haber recibido ninguna o habiendo sido contestadas éstas, la resolución provisional pasará a definitiva o se publicará una nueva si hubiera cambios, con los datos de la candidatura seleccionada en la página Web de la Fundación: www.ceam.es (ofertas de empleo).

En el supuesto de renuncia o desistimiento de la persona candidata, la Dirección valorará y propondrá, si es adecuado, a la que haya obtenido el siguiente mayor valor de valoración del total de las pruebas del proceso de selección.

Paterna (Valencia) a la fecha de la firma



Firmado Dirección Ejecutiva (DE)